



Municipalidad
Distrital de
MI PERÚ

“Año de la Recuperación y
Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 089-2025-MDMP

Mi Perú, 01 de abril de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU

VISTO:

El Proveído N° 0427-2025 emitido por el Despacho de Alcaldía, de fecha 01.04.2025, el Informe N° 045-2025-GM-MDMP de la Gerencia Municipal, el Informe N° 069-2025-OGAJ/MDMP de la Oficina General de Asuntos Jurídicos, el Memorando N° 221-2025-MDMP/GM emitido por la Gerencia Municipal, el Informe N° 052-2025-MDMP-GDSVE de la Gerencia de Desarrollo Social, Vecinal y Económico, el Informe N° 186-2025-MDMP-GDSE/SGECDJ de la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, sobre reconocimiento a la Escuela de Artes Marciales “TEAM ICOMENA”

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, asimismo que el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Ordenanza N° 135-MDMP, se aprobó el Reglamento de Condecoraciones de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, con la finalidad de reconocer el esfuerzo de las personas naturales y/o jurídicas, nacionales y/o extranjeras, así como de las instituciones públicas o privadas que con sus logros y acciones contribuyen al desarrollo cívico, moral, económico y social del distrito;

Que, el artículo 10° del Reglamento de Condecoraciones de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, establece que una de las distinciones que entrega esta Corporación Municipal es el de “RECONOCIMIENTOS” y que son otorgadas por los merecimientos y servicios, en beneficio de la colectividad del Distrito de Mi Perú, entre los que se encuentra la denominada “Diploma”, como reconocimiento a los que participan en distintos concursos y logran ocupar los tres primeros puestos.

Que, de acuerdo con la Ordenanza N° 135-MDMP, que aprueba el Reglamento de Condecoraciones de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, el citado documento en el CAPITULO I DE LOS GRADOS DE CONDECORACIÓN, en el artículo 10° señala que, respecto a los Reconocimientos serán otorgados por el alcalde, mediante Resolución de Alcaldía, previa opinión legal favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y opinión de la unidad orgánica competente.

Que, a través del Informe N° 186-2025-MDMP-GDSE/SGECDJ de la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, señala que: “la academia de Artes Marciales “Team Icomena Mi Perú” fue invitada a participar el campeonato nacional de Artes Marciales Mixtas representando al distrito de Mi Perú, en el cual obtuvo el primer lugar y los alumnos participaron del Campeonato Nacional de Artes Marciales Mixtas organizado por la APMMA, y se obtuvo 05 medallas: 01 medalla de oro en la categoría 52 kg, 01 medalla de oro en la categoría 56 kg femenina, 01 medalla de plata en la categoría 52 kg, 01 medalla de bronce en la categoría 64kg y 01 medalla de bronce en la categoría 56kg, recomendando que se otorgue el reconocimiento”.

Que, con el Informe N° 069-2025-MDMP/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que es viable otorgar el reconocimiento solicitado.

Estando a lo expuesto, y lo dispuesto en el Art. 20, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - OTORGAR “DIPLOMA” a JORGE JUAN ICOMENA LOPEZ, al haber obtenido MEDALLA DE ORO en el CAMPEONATO NACIONAL DE LUTA LIVRE 2024, llevado a cabo en Ica - 2024.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

Irvin T. Chavez Leon
IRVIN T. CHAVEZ LEON
ALCALDE